



GOBIERNO REGIONAL
HUANCABELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 381 -2014/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 05 MAY 2014

VISTO: El Informe N° 460-2014/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL con Proveído N° 884302, el Informe N° 45-2014/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/zfpt-MONITOR y el Acta de Conciliación con Acuerdo Total entre las Partes y,

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional de Huancavelica y el contratista Consorcio EFESO, previo Proceso de Selección de la Adjudicación Directa Selectiva N° 006-2013/GOB.REG.HVCA/CE - Primera Convocatoria, suscribieron el Contrato N° 0090-2013/ORA, de fecha 03 de abril del 2013, para la ejecución de la obra: "Reconstrucción de Aulas en la I.E. N° 22151 Capillas Sur", por un monto total ascendente a la suma de S/. 574,356.06 (Quinientos setenta y cuatro mil trescientos cincuenta y seis con 06/100 nuevos soles), incluido IGV y cualquier otro concepto que incida en el costo total de la ejecución de la obra, y con un plazo de ejecución de noventa (90) días calendarios, plazo que fue ampliado posteriormente por espacio de treinta y uno (31) días calendarios mediante Resolución Gerencial General Regional N° 786-2013/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 29 de agosto del 2013, haciendo un total de ciento veintiuno (121) días calendarios de ejecución;

Que, el contratista Consorcio EFESO sometió a conciliación extrajudicial las controversias surgidas con relación al Contrato N° 0090-2013/ORA, por lo que habiendo culminado dicho proceso se expidió el Acta de Conciliación con Acuerdo Total entre las Partes N° 0025-2014-C.C.D. (Exp. N° 030-2014-CCD) de fecha 21 de marzo del 2014, conviniendo las partes según el Segundo Acuerdo que el Gobierno Regional de Huancavelica otorga una ampliación de plazo contractual de quince días calendarios contados a partir del 24 de marzo hasta el 07 de abril del 2014, para que el personal designado por la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación realice la verificación de la culminación de la obra conforme a las metas previstas al 100% en el contrato y emita el informe correspondiente al Director y de ser el caso favorable el informe, se proceda a la conformación del comité de recepción de obra;

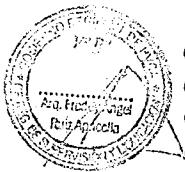
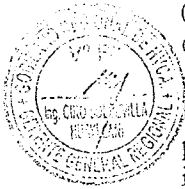
Que, a tal efecto, mediante Informe N° 45-2014/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/zfpt-MONITOR, el Ing. Zósimo Frety Perales Tovar – Inspector de Obra, ha comunicado a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación que conforme al Acta de Verificación de Levantamiento de Observaciones, de fecha 07 de abril del 2014, de la visita efectuada a la obra, se ha verificado que se ha cumplido con la ejecución complementaria de todas las partidas del expediente técnico, por lo que recomienda la conformación del Comité de Recepción de Obra;

Que, en tal sentido, estando al Acta de Conciliación con Acuerdo Total entre las Partes y lo dispuesto por el Artículo 210° del Decreto Supremo N° 184-2008-EF - Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se expide el presente acto administrativo;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAMELICA

Resolución Gerencial General Regional

No. 381 -2014/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 05 MAY 2014

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- CONFORMAR el Comité de Recepción de la obra: "Reconstrucción de Aulas en la I.E. N° 22151 Capillas Sur", que estará integrado por:


- | | |
|--|------------------|
| 1. Ing. Gustavo Alejandro Calderón Vergara | Presidente |
| 2. Ing. Carlos Aurelio Cantó Quispe | Primer Miembro |
| 3. Ing. Zósimo Fredy Perales Tovar (Inspector de Obra) | Segundo Miembro |
| 4. Ing. Wilmer Avalos Neyra | Miembro Suplente |

ARTICULO 2°.- El Comité conformado desarrollará sus actividades conforme a los dispositivos legales que rigen sobre el particular, bajo responsabilidad.

ARTICULO 3°.- NOTIFICAR la presente Resolución a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, miembros del Comité y la empresa contratista Consorcio EFESO, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAMELICA


Ing. Cirilo Sotillo Huayllani
GERENTE GENERAL REGIONAL



FICHIC/egme